



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PLAZAS DE PROFESOR TUTOR

En aplicación del punto 2 del "Acuerdo de la Junta de Gobierno de día 19 de mayo de 1993 por el que se establecen las directrices del proceso de selección, nombramiento y renovación de la *Venia Docendi* de los Profesores Tutores de la UNED",

La Junta Rectora del Centro Asociado de Calatayud, ha resuelto convocar a Concurso Público de méritos las plazas de Profesor Tutor que se relacionan en el Anexo I.

Para ser admitido al citado concurso se requiere que los solicitantes **aporten fotocopia del título de Doctor, Licenciado o, en su caso, Diplomado o equivalente; así como una fotocopia de la Certificación Académica Oficial**. Dicha titulación ha de estar relacionada con las disciplinas a las que se concursa.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Los concursantes, deberán remitir **una solicitud para cada una de las plazas a las que concurren** según el modelo del Anexo II, **así como curriculum vitae** según el modelo del Anexo III, **y la documentación señalada en el apartado anterior, para cada una de ellas**.

Los concursantes deberán dirigir la correspondiente solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Rectora del Centro Asociado, y la depositarán en la Sede del mismo sita en Avda. de San Juan el Real, nº. 1, o bien la tramitarán por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

El Centro Asociado, una vez concluido el plazo de presentación de instancias, publicará en el tablón de anuncios del Centro, la relación de los participantes admitidos y excluidos al Concurso durante cinco días hábiles, en los cuáles los aspirantes excluidos por falta de la documentación exigida como requisito en la convocatoria podrán aportarla en las Dependencias del Centro.

El Centro Asociado, finalizado el proceso de baremación por las Comisiones de Valoración, publicará en el tablón de anuncios las actas que recojan lo actuado. En el

plazo fijado en el "Acuerdo de la Junta de Gobierno", La Junta Rectora, elevará al Rectorado de la UNED, la propuesta de los candidatos que han obtenido la mayor puntuación en cada una de las plazas.

En el caso de que la persona propuesta por el Centro Asociado:

- Renunciase.
- No pudiese acreditar los requisitos exigidos en la convocatoria.
- No obtuviese la autorización de compatibilidad en aquellos casos en que sea exigible.
- No presentase la documentación que se le solicite, por causa imputable a ella, en el plazo de diez días naturales desde el requerimiento del Centro Asociado.

se propondrá al candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de puntuación establecido por la Comisión de Valoración.

La remuneración, tiempo de dedicación y régimen de incompatibilidad de las plazas, son los que figuran en el Anexo IV.

La selección será efectuada de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UNED en su reunión del 19 de mayo de 1993, citado en el primer párrafo. Anexo V, según el baremo del Anexo VI.

Calatayud, 1 de marzo de 2010

El Presidente de la Junta Rectora